

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Tolima Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós

Proceso: Ejecutivo
Demandante: CESAR JAVIER OLAYA GUZMAN
Demandado: ALVARO JAVIER CASTRO AMPUDIA
Rad. 73001418900520200007600

Revisado el cartulario, al instante cabe advertir que en la actuación existe una irregularidad procesal, que amerita su pronto pronunciamiento a efectos de sanear las diligencias.

Veamos al respecto:

En febrero 14 de 2022 el apoderado de la parte Actora Dr. JORGE ANDRES ARCILA ROBLEDO presentó la Liquidación del Crédito de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.340.329,10
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 18.340.329,10

Sin Aplicar los abonos existentes en Depósitos Judiciales por valor de:

ABONOS
\$ 7.622.917,40

De conformidad al Art. 446 del Código General del Proceso, la secretaría del Juzgado, Fijó en Lista y corrió traslado de la Liquidación del Crédito presentada por la apoderada, siendo esta Aprobada por el Despacho mediante proveído de Julio Primero de Dos Mil Veintidós.

Por lo anterior, observa el despacho que a la fecha de Corte de la Liquidación del Crédito a Julio Treinta y uno de Dos Mil Veintidós NO fueron tenidos en cuenta la totalidad de los abonos en Depósitos Judiciales que para la fecha de corte ascendían a la suma de \$ 7.622.917.40. M/Cte.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos ante una actuación irregular en el proceso; y como los autos ilegales, no atan al Juez ni a las partes, sin que sean necesarias más consideraciones, se Declarará Ilegal el proveído de Julio Primero de Dos Mil Veintidós, que Aprobó la Liquidación del Crédito, atendiendo aquel principio que de vieja data tiene sentado la Doctrina Jurisprudencial, que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimientos que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE ilegal el proveído de fecha Julio Primero de Dos Mil Veintidós, en el que se Aprobó la Liquidación del Crédito presentada por la apoderada de la Parte Actora.

SEGUNDO: En consecuencia, a fin de sanear las diligencias se dispone:
Modificar la Liquidación del Crédito Aprobada por el Despacho a Febrero Catorce de Dos Mil Veintidós, quedando en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (31-07-2022) con el fin de aplicar la totalidad de los abonos que existen en Depósitos Judiciales:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 5.207.940,83
ABONOS	\$ 3.214.925,84
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.500.600,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 16.708.540,83

En los términos anteriores se APRUEBA la Liquidación del Crédito Modificada por el Despacho, conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 30 Consecutivo Expediente Digital), por el valor de DIECISEIS MILLONES SETESIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$16.708.540,83) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

2020-276



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 14224953 Nombre JOSE GABRIEL CASTANEDA MORENO
Número de Titulos 12

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
466010001352282	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2020	NO APLICA	\$ 598.930,40
466010001358974	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2021	NO APLICA	\$ 596.439,40
466010001380066	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001388191	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001390094	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	20/08/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001394987	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	14/09/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001401657	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	22/10/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001406370	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	18/11/2021	NO APLICA	\$ 590.165,80
466010001412418	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2021	NO APLICA	\$ 590.294,80
466010001436370	9005827499	MULTIFAMILIARES BALCONES DE PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	20/05/2022	NO APLICA	\$ 1.151.871,00
466010001438536	900582749	MULTIFAMILIAR BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	\$ 571.871,00
466010001447992	14224953	BALCONES PROVENZA	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2022	NO APLICA	\$ 571.871,00
Total Valor						\$ 7.622.917,40